

# Carta del Director

Ignacio Restrepo Abondano  
Director Centro de Investigaciones Civilizar

Hace pocas semanas se conoció la ley mediante la cual Colciencias se transforma en Departamento Administrativo.

Se nos hace importante resaltar dos aspectos: el primero se refiere a la sustancia de la ley, que no solamente le confiere una mayor categoría y reconocimiento a los diversos aspectos de la ciencia del país, sino como lo afirma, su objetivo mismo fortalece el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología con el fin de lograr un modelo productivo sustentado en la ciencia, tecnología e innovación que fortalezca el sistema económico, el desarrollo productivo y una nueva industria nacional.

De esta manera, por mano de la ley, el plan nacional de ciencia, tecnología e innovación viene a incorporarse a la política económica y social de país.

Este objetivo general pretende dar base a la cultura del emprendimiento, a la competitividad y a la cooperación entre la industria, la ciencia y los procesos productivos. Más aún, algo que está más cerca de nosotros, provee que se fomenten maestrías y doctorados en sectores estratégicos para la transformación y el desarrollo social, medio ambiente y económico del país.

Nos atreveríamos a decir que si bien es loable la llegada de la ley, de todas maneras es tardía, ya que en el país se tienen ejemplos y experiencias de colaboración entre la ciencia y la industria.

El emprendimiento es un viejo tema muy bien conocido en el Valle del Cauca, de cuyas universidades salieron los pioneros en esta materia ya hace décadas. La estrecha relación entre los conocimientos universitarios y algunas empresas industriales en Medellín, también es un fenómeno bien conocido. De igual forma proyectos más o menos bien desarrollados de incubadoras de empresas de base científica o tecnológica –pienso especialmente en Medellín–, llevan algún tiempo en la aventura.

Poco a poco en diversas Universidades se avanza en la creación de software y así en otros campos. La gran dificultad estriba en la insuficiencia de doctores dedicados al tema, de mayores desarrollos tecnológicos y de financiación.

La ley aludida crea un fondo de financiación sin muchos ingresos ciertos. De todas maneras no podemos menos de celebrar la llegada de esta ley que pretende universalizar el fenómeno del desarrollo científico y tecnológico y su incorporación al desarrollo nacional.

El segundo aspecto que toco brevemente, es la liturgia de la ley: como toda ley que se respete en nuestro medio, abunda en términos vagos: propiciar, fomentar, promover, consolidar, velar, proponer, manifestar, diseñar, articular, propender, procurar...

Dios quiera que el nuevo flamante Departamento Administrativo, se proponga conseguir los decretos reglamentarios pertinentes, para que esta ley comience a ser productiva.